INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Anserma Caldas, Mayo 10 de 2022

INPEC 10-05-2022 16:11
Al Contestar Cite Este No.: 2022IT0007675 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4020 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ OSPINA
DESTINO TRANSPORTES UNION ANSERMA SA
ASUNTO COMUNICACION DE LA OFERTA 12-2022
OBS

2022EE0076675

GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ
Reprepresentante Legal
TRANSPORTES UNION ANSERMA SA
Carrera 3 Nro. 1-25
Anserma
Caldas
gbedoya22@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta EPMSCANSERMA-MC-012-2022 de 2022.

Respetado Señora **GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ**, Representante Legal de la firma TRANSPORTES UNION ANSERMA SA

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 2 de Mayo de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. EPMSCANSERMA-MC-012-2022 de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. EPMSCANSERMA-MC-012-2022 de 2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CO1.PCCNTR.3688163** de Mayo de 2022 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2921323&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATISTA	**TRANSPORTES UNION ANSERMA SA** **NIT: 890.802.546-0**
	Representante Legal **GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **Identificación:** C.C 4.347.389
	Dirección Comercial: Carrera 3 Nro. 1-25

ICOMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

ALCANCE DEL OBJETO	l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO" m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6° Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**CONDICIONES TECNICAS**

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	ACEITE	UNIDAD	4 TIEMPO POR 1/4	1
2	FILTRO	UNIDAD	DE AIRE REFERENCIA AIP 707	1
3	FILTRO	UNIDAD	DE ACEITE REFERENCIA AD 092	1
4	FILTRO	UNIDAD	DE ACPM REFERENCIA FLP 358	1
5	COLBUSTIBLE	UNIDAD	DIESEL CORRIENTE (ACPM X GALON, CERTIFICACIÓN TÉCNICA NTC 1438 NORMA TÉCNICA COLOMBIANA ASTM D 975)	1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos. f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta. g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de los PRODUCTOS. j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato. k) Entregar los PRODUCTOS a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública. l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO" m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6° Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta p) el contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsalidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la LEY 828 DE 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los articulos127 de la Constitución política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es DIEZ Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 17.376.510.oo), excluido de IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP: CDP 2522 de abril 27 de 2022 y COMPROMISO 27022 del 10 de mayo de DIEZ Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTICUATRO PESOS M/CTE ($ 17.375.724.oo) Unidad/Subunidad **12-08-00-602** INPEC- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, DEPENDENCIA **12-08-00-602,GESTIÓN EPC ANSERMA** INPEC- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602 DEPENDENCIA 602EPMSC ANSERMA-GESTION POSICIÓN DEL CATÁLOGO A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN E PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR FUENTE NACION RECURSOS 10 SITUACION CSF CDP: 2522 del 27 de Abril de 2022 por DIEZ Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 17.376. 510.oo) RESOLUCION 000003 DEL 03 DE ENERO DE 2022 Expedido por SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS BLOQUE 1	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
140	UNIDAD	ACEITE 4 TIEMPO POR 1/4	$ 27.175,00	$ 3.804.500,00
8	UNIDAD	FILTRO DE AIRE REFERENCIA AIP 707	$ 28.650,00	$ 229.200,00
12	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE REFERENCIA AD 092	$ 35.000,00	$ 420.000,00
12	UNIDAD	FILTRO DE ACPM REFERENCIA FLP 358	$ 29.100,00	$ 349.200,00
1144	UNIDAD	COLBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE (ACPM X GALON, CERTIFICACIÓN TÉCNICA NTC 1438 NORMA TÉCNICA COLOMBIANA ASTM D 975)	$ 9.641,00	$11.029.304,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	(Las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales son las solicitadas en los respectivos estudios previos).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **Encargado del DEL PARQUE AUTOMOTOR del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas,** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **Anserma Caldas, Calle 3 Nro 3-52**
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 70801489448 DEL BANCOLOMBIA SA A NOMBRE TRANSPORTES UNION ANSERMA SA.

Atentamente,

ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas

Revisó: Doctor Andres Felipe López Restrepo- Director
Elaboró: Prof. Sandra Janeth Suarez Gavina- Gestión Corporativa

Espacio en Blanco

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsjsuarez	SANDRA JANETH SUAREZ GAV
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-602	EPMSC ANSERMA
Fecha y Hora Sistema:	2022-05-10-10:20 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2522 de fecha 2022-04-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	27022	**Fecha Registro:**	2022-05-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-602 EPMSC ANSERMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**
Valor Inicial:	17.375.724,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	17.375.724,00	**Saldo x Obligar:**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890802546	**Razón Social:**	TRANSPORTES UNION ANSERMA SA	**Medio de Pago:**

CUENTA BANCARIA

Número:	70801489448	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Esta**

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1053811138	**Nombre:**	ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC ANSERMA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	12-2022	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTRO S	**Fech**

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUA
12-08-00-602 EPMSC ANSERMA - GESTION	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		17.375.724,00	0,00	
					Total:	17.375.724,00	0,00	17.375

Objeto:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC ANSERMA CALDAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
12-08-00-602	EPMSC ANSERMA - GESTION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-06-10	17.375.724,00	17.375.724,0

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

602 EPMSCANS – AFIN- DIRE-

INPEC 10-05-2022 15:10
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0093461 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 602 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
DESTINO 602 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN DE COMPROMISO PRESUPUESTAL CONTRATO 12-2022
OBS

2022IE0093461

Profesional:
SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
Presupuesto EPMSC Anserma Caldas

REF…Solicitud de Compromiso

Cordial Saludo

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC me permito solicitarle la expedición de Compromiso con el fin de adjudicar contrato identificado EPMSCANSERMA-MC-12-2021 a la empresa **TRANSPORTES UNION S.A,** identificada con el nit n° 890.802.546-0, con el objeto de suministro de Combustibles y Lubricantes para el parque automotor del Establecimiento, según recursos asignados para la presente vigencia mediante resolución n° 002 del 04 de Enero de 2021 por el Rubro **""Productos de refinación de petróleo" Posición del catálogo de gastos A-02-02-01-003-003, Fuente Nación, Recursos 10, Situación CSF, Unidad Ejecutora 12-08-00-602, disponibilidad presupuestal respaldada con el CDP 2522 del 27 de Abril de 2022,** compromiso que se elaborara por un valor total de **DIEZ Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MILSETECIENTOS VENTICUATRO PESOS M/CTE ($ 17.375.724.oo)**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Dr. **ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO**
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Anserma

Elaboró: Sandra Janeth Suarez Gaviria
Revisó: Sandra Janeth Suarez Gaviria
Fecha: 10/05/2022
C/mis doc. Memos enviados 2022